**INFORME**

**Informe sobre Relocalización Fauna El Sauce.**

**RCA 943/01 Considerando 6.2**

**ANGLO AMERICAN**

**EL SOLDADO**

Abril de 2013

Contenido

[Introducción 3](#_Toc355626579)

[Respecto del Cumplimiento del Compromiso. 4](#_Toc355626580)

[Anexos 5](#_Toc355626581)

# Introducción

En el presente informe se entregan información el Considerando 6.2 de la RCA 943/2001 sobre Deposito de Desmontes El Sauce Mina El Soldado.

En dicho requerimiento se plantea la necesidad de informar sobre la identificación de la resolución de captura emanada por el Servicio Agrícola y Ganadero, el informe que señala las acciones realizadas en el marco de dicha autorización y las características del proceso graficadas en un informe final.

# Respecto del Cumplimiento del Compromiso.

Las materias concernientes al Considerando 6.2 de RCA 943/01, señalan:

“*Es aplicable al proyecto la Ley de Caza (19.473/96) y su Reglamento D.S. 5/98, ante”… “Solamente se identificó una especie en particular, la lagartija Liolaemus lemniscatus, que es considerada Vulnerable y respecto de la cual se realizará una campaña de captura y relocalización. Para efectos de trasladar los ejemplares, se considera la participación de un equipo de profesionales especialistas”… “de acuerdo a los sistemas de captura y traslado que apruebe el SAG.”*

Al respecto se puede señalar que se presentó el Plan de Captura y Relocalización de *Liolaemus lemniscatus* encontrada en el área de emplazamiento del proyecto. El Servicio Agrícola y Ganadero, emitió la Resolución N° 1317 del 08 Mayo de 2002, aprobando el plan y autorizando la captura y relocalización. El titular de la resolución fue la empresa consultora Geotecnica.

La actividad en su totalidad fue informada al Servicio Agrícola y Ganadero mediante carta e informe el 14 de junio de 2002.

# Anexos

Anexo 1: Álbum fotográfico relocalización fauna. Autorización captura 1317 SAG